

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Viernes 18 de Enero de 2008

N° 17.789

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 186 del 10/01/08 – Incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.007 - Administración Central	311
M.F. y O.P. N° 198 del 11/01/08 – Reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 – Administración Central	312
M.F. y O.P. N° 199 del 11/01/08 – Incorporación de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos al Presupuesto Ejercicio 2.007 – Administración Central	312
M.F. y O.P. N° 200 del 11/01/08 – Incorporación de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos al Presupuesto Ejercicio 2.007 – Administración Central	313
M.F. y O.P. N° 201 del 11/01/08 – Incorporación presupuestaria	314
M.F. y O.P. N° 202 del 11/01/08 – Incorporación presupuestaria Ejercicio 2.007 – Administración Central	315
M.G. N° 204 del 11/01/08 – Designa al Sr. Walter Roque Núñez en el cargo de Coordinador Administrativo de la Secretaría de Prensa	315

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. N° 192 del 11/01/08 – Afectación de personal – Sra. Carmen Petrona Banegas de Torres	316
S.G.G. N° 193 del 11/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. César Federico Etcheverry	316
S.G.G. N° 194 del 11/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Julia Isabel Pascual	316
S.G.G. N° 195 del 11/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Juan Manuel Cabrera	316
S.G.G. N° 196 del 11/01/08 – Deja sin efecto designación de personal en cargo político – Sra. María del Huerto Erazo	316
S.G.G. N° 197 del 11/01/08 – Designación de personal en cargo político - Sra. Lilia Elizabeth Quiriaco Turitich	316
M.G. N° 203 del 11/01/08 – Designación de personal en cargo político - Sr. Luis Alberto Bravo	317
M.G. N° 205 del 11/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Rodrigo Martín Saravia	317

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.D. EC. N° 16D del 11/01/08 – Aceptación de renuncia del Sr. Julio César Carrizo al cargo de Jefe de Programa Parques Industriales y Zona Franca y como Interventor Ad Honorem del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta	317
M.D. EC. N° 17D del 11/01/08 – Aceptación de renuncia de la Sra. Silvia del Milagro Jarzun del Ministerio de la Producción y el Empleo	317

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 1277 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 39/07	317
N° 1276 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 35/07	318

CONCURSO DE PRECIOS

Pág.

Nº 1274 – M.S.P. Hospital de Niños – “Niño Jesús de Praga” Nº 05 318

COMPRAS DIRECTAS

Nº 1282 – M.S.P. H.P.G.D. “San Bernardo” Nº 42 318

Nº 1281 – M.S.P. H.P.G.D. “San Bernardo” Nº 39 318

Nº 1280 – M.S.P. H.P.G.D. “San Bernardo” Nº 36 319

Nº 1279 – M.S.P. H.P.G.D. “San Bernardo” Nº 04 319

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 1273 – Compañía Industrial Cervecera S.A. – Salta – Capital – Expte. Nº 34-8.772/07 319

Nº 1270 – “EUROBOR S.A.” – Dpto. Los Andes – Localidad de San Antonio
de los Cobres – Expte. Nº 34-9.056/07 319

Nº 1245 – Miguel Angel Lovaglio – Expte. Nº 34-8.871/07 y 34-8.922/07 320

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 1278 – Pons, José – Expte. Nº 17.317/06 320

Nº 1275 – Ríos, Arnaldo Ermitaño – Expte. Nº 172.835/07 320

Nº 1266 – Tejerina, Horacio Enrique – Expte. Nº 050.358/02 321

Nº 1265 – Alcalá, Filomeno – Expte. Nº 197.136/07 321

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 1269 – Villa, Raúl Vicente c/Barroso, Esteban y/o sus Herederos – Expte. Nº 003.789/04 321

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 1283 – Del día 17/01/2008 321

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de Enero de 2008

DECRETO N° 186

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-084.589/07

VISTO el pedido de incorporación de mayores recursos efectuado por la Contaduría General de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar al presupuesto ejercicio 2007, el exceso de recursos producido en el rubro de Cooperadoras Asistenciales;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que dichos recursos fueron percibidos durante el presente ejercicio 2007 hasta el mes de noviembre inclusive, registrando un mayor ingreso de \$ 964.712,40 (Pesos novecientos sesenta y cuatro mil setecientos doce con cuarenta centavos);

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, la incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2007 de Administración Central, por un importe de \$ 964.712,40 (Pesos novecientos sesenta y cuatro mil setecientos doce con cuarenta centavos) de conformidad con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubros

511000 <u>Ingresos Tributarios</u>	<u>\$ 964.712,40</u>
511100 <u>Impuestos Directos Provinciales</u>	<u>\$ 964.712,40</u>
511120 <u>Otros Tributarios de Origen Prov.</u>	<u>\$ 964.712,40</u>

511121 Cooperadoras Asistenciales \$ 964.712,40

511121.1000 Cooperadoras Asistenciales 80% \$ 771.769,92

511121.1001 Cooperadoras Asistenciales 20% \$ 192.942,48

Reforzar a:

Gastos por Objeto

Jurisdicción 03 - Gabinete Social
SAF. 4 - Finalidad y Función 320 - Unidad de Negocio 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria:

415000 Transferencias Corrientes v de Capital \$ 895.658,29

415100 Transferencias Corrientes al Sector Privado \$ 895.658,29

415140 Transferencias Corrientes al Sector Privado - Cooperativas \$ 895.658,29

415141 Transferencias Corrientes al Sector Privado - Cooperativas - Cooperadora Asistenciales \$ 895.658,29

415141.1000 Cooperadoras Asistenciales (20%) \$ 123.888,37

415141.1001 Cooperadoras Asistenciales (80%) \$ 771.769,92

SAF. 4 - Finalidad y Función 320 - Curso de Acción 03 - Actividad 01 - Contribución de Bienes:

415000 Transferencias Corrientes v de Capital \$ 69.054,11

415100 Transferencias Corrientes al Sector Privado \$ 69.054,11

415140 Transferencias Corrientes al Sector Privado - Cooperativas \$ 69.054,11

415141 Transferencias Corrientes al Sector Privado - Cooperativas - Cooperadora Asistenciales \$ 69.054,11

415141.1000 Cooperadoras Asistenciales (20%) \$ 69.054,11

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.007 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 21.12.07 - Batch N° 2234351, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 11 de Enero de 2008

DECRETO N° 198

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 50-12.632/07

VISTO la necesidad de efectuar una reestructuración interna de partidas presupuestarias en el Servicio Penitenciario de la Provincia, en el Presupuesto Ejercicio 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha reestructuración tiene por finalidad acondicionar los créditos asignados en el Ejercicio 2.007, con el objeto de afrontar gastos de funcionamiento del organismo;

Que asimismo debe ratificarse la reestructuración presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de la Jurisdicción 02 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad, por un

monto de \$ 367.202,16 (Pesos trescientos sesenta y siete mil doscientos dos con dieciséis centavos), según el detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, la reestructuración de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 26-12-07 - Batch N° 2235750, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 7.426.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 11 de Enero de 2008

DECRETO N° 199

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 44-154.203/07, 121-11.027/07, 44-154.202/07, 44-154.204/07, 44-154.201/07, 11-083.884/07 y 33-181.558/07 Cde. 360.

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2007 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a la Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7.426 de Presupuesto Ejercicio 2.007, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratifi-

cando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.007;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, una incorporación de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548, al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto total de \$ 33.534.101,18 (Pesos treinta y tres millones quinientos treinta y cuatro mil ciento uno con dieciocho centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Incorpórase de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, una ampliación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de la Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de \$ 8.900.000,00 (Pesos ocho millones novecientos mil), de acuerdo al detalle obrante en Anexo III del presente decreto.

Art. 4° - Ratificanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.007 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 20.12.07 y 26.12.07 - Batch Nros. 2233888, 2237215, 2233660, 2233785, 2233801, 2233771, 2233713, 2234016 y 2234023, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1°, 2° y 3° de este decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 11 de Enero de 2008

DECRETO N° 200

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 22-368.209/07

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2007 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a la Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7.426 de Presupuesto Ejercicio 2.007, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.007;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, la incorporación de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548 al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto total de \$ 5.433.951,00 (Pesos cinco millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y uno), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento la ampliación de la partida de erogaciones de Administración Central por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratificanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.007 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 17.12.07 - Batch Nros. 2227699 y 2227737, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 4º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.426.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 11 de Enero de 2008

DECRETO Nº 201

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nº 159-130.196/07 y 159-130.196/07 Cpde. 1

VISTO el requerimiento efectuado por el Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario incorporar los fondos recibidos del Gobierno Nacional, correspondientes al Convenio de Capacitación Plan Jefes de Hogar, en el marco del Decreto Nº 1.133/07;

Que en consecuencia debe procederse a la incorporación de esta nueva asignación al Presupuesto del Ejercicio 2007, reforzando las partidas de erogaciones que resulten pertinentes;

Que el artículo 19 de la Ley Nº 7.426 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.007 de la Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.426, las partidas que a continuación se detallan, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, por

un monto total de de \$ 362.962,95 (Pesos trescientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y dos con noventa y cinco centavos):

Incorporar a:

009000000000.500000 Total de Recursos	\$ 362.962,95
009000000000.517000 Transf. Corrientes y de Capital	\$ 362.962,95
009000000000.517200 TC del SP	\$ 266.667,00
009000000000.517210 TC del SPN	\$ 266.667,00
009000000000.517211 TC del SPN de AC	\$ 266.667,00
009000000000.517211.1011 Ap. No Reint.	\$ 266.667,00
009000000000.517500 TCapital del Sect. Público	\$ 96.295,95
009000000000.517510 TCap. del SPN	\$ 96.295,95
009000000000.517511 TCap. del SPN de Adm. Central	\$ 96.295,95
009000000000.517511.1013 TCap. Ap. No Reint.	\$ 96.295,95
Total de Gastos	\$ 362.962,95

(Según Anexo I Integrante del presente Decreto)

Art. 2º - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley Nº 7.426 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3º - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.007 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 20.12.07 - Batch Nº 2233134, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º de este instrumento.

Art. 4º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.426.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, la Sra. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Torino - Samson

VERANEXO

Salta, 11 de Enero de 2008

DECRETO N° 202

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 125-15.179/07

VISTO la necesidad de incorporar el mayor recurso percibido en el Ejercicio 2007 por la Secretaría de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha incorporación es necesaria para afrontar gastos de funcionamiento del organismo en razón de los objetivos planteados por el Gobierno de la Provincia;

Que corresponde incorporar la suma de \$ 244.081,- (Pesos doscientos cuarenta y cuatro mil ochenta y uno) provenientes del excedente de recaudación en la partida Ingresos No Tributarios - Derechos - Recupero Gastos Inspección de Obras;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.007;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.426 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórese al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7.426, la suma de \$ 244.081,- (Pesos doscientos cuarenta y cuatro mil ochenta y uno) provenientes el excedente de recaudación correspondiente a la partida Ingresos no Tributarios - Derechos - Recupero Gastos Inspección de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Recursos por Rubros:</u>	<u>\$ 244.081.-</u>
009000000000.512000 Ingresos No Tributarios	<u>\$ 244.081.-</u>
009000000000.512200 Derechos	<u>\$ 244.081.-</u>

009000000000.512211.1012 Recup.

Gtos. Insp. Obras \$ 244.081,-

Gastos por Objeto **\$ 244.081.-****Jurisdicción 02 - Secretaría de Obras Públicas**

SAF. 2 - Finalidad y Función 160 - Unidad de Negocio 13 - Unidad Organización 01: **\$ 244.081.-**

412000 - Bienes de Consumo **\$ 49.000.-**

412300 - Prod. Papel, Cartón e Imp. \$ 10.000,-

412500 - Prod. Quim., Comb. y Lubr. \$ 24.000,-

412900 - Otros Bienes de Consumo \$ 15.000,-

413000 - Servicios No Personales **\$ 175.081.-**

413300 - Mant., Rep. y Limp. \$ 40.000,-

413700 - Servicios Técnicos

y Profesionales \$ 30.000,-

413700 - Pasajes y Viáticos \$ 55.000,-

413900 - Otros Servicios No Personales \$ 50.081,-

Art. 2° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 11 de Enero de 2008

DECRETO N° 204

Ministerio de Gobierno

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Administrativo de la Secretaría de Prensa en jurisdicción del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Walter Roque Nuñez para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Sr. Walter Roque Nuñez - DNI Nº 22.107.771 en el cargo de Coordinador Administrativo de la Secretaría de Prensa a partir del día 10 de diciembre de 2007, con remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 192 - 11/01/2008 - Expte. nº 144-8.923/07.

Artículo 1º - Autorízase la afectación al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en carácter de "comisión de servicio", de la empleada de la Secretaría de Estado de Gobierno, señora Carmen Petrona Banegas de Torres, D.N.I. Nº 12.542.414, desde el 27 de diciembre de 2007 y mientras subsistan las necesidades de servicio que fundan la medida.

URTUBEY - Marocco - Juárez Campos - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 193 - 11/01/2008

Artículo 1º - Designase al Sr. César Federico Etcheverry - DNI Nº 25.571.929 en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 194 - 11/01/2008

Artículo 1º - Designase a la Sra. Julia Isabel Pascual - DNI Nº 12.826.555 en cargo político nivel 2 de la Gobernación, a partir del 10 de diciembre de 2007.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 195 - 11/01/2008

Artículo 1º - Designase al Sr. Juan Manuel Cabrera - DNI Nº 23.419.482 en cargo político nivel 1 de la Gobernación a partir del día 1º de enero de 2008.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 196 - 11/01/2008

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto Nº 164/07 a la Sra. María del Huerto Erazo - DNI Nº 10.993.542 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la notificación del presente, reintegrándose a su cargo de planta permanente.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 197 - 11/01/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Lilia Elizabeth Quiriaco Turitich - DNI N° 17.475.416 en cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 203 - 11/01/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Luis Alberto Bravo - DNI N° 24.404.222 en cargo político nivel 5 de la Secretaría de Prensa dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa.

URTUBEY - Marocco - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 205 - 11/01/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Rodrigo Martín Saravia - DNI N° 24.464.778 en cargo político nivel 5 de la Secretaría de Prensa dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa.

URTUBEY - Marocco - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Desarrollo Económico - Resolución N° 16D - 11/01/2008 - Expediente N° 136-28.419/07

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Señor Julio César Carrizo, D.N.I. N° 14.709.346, al cargo de Jefe de Programa Parques Industriales y Zona Franca y como Interventor Ad Honorem del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta dependientes del Ministerio de la Producción y el Empleo, a

partir del 10 de diciembre de 2007, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Loutaif

Ministerio de Desarrollo Económico - Resolución N° 17D - 11/01/2008 - Expediente N° 136-28.416/07

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Señora Silvia del Milagro Jarzun, D.N.I. N° 17.549.518, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 10 de diciembre de 2007.

Loutaif

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 1277

F. N° 0001-1762

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 39/07 Libre Elección por Negociación Directa Art. 13° Inc. h) de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Disposición N° 66/08

Expediente N° 50-13.000/08 - "Adquisición de Aires Acondicionados y Ventiladores de pie" con destino a Unidades Carcelarias N° 1 y 7.

Firmas Adjudicadas:

Raúl F. D. Figueroa, con domicilio en Pje. 3 de Abril N° 1.720 - Salta Capital, lo detallado en los renglones N° 01 y 04 por menor precio, por un monto de \$ 8.778,00.- (Pesos: Ocho Mil Setecientos Setenta y Ocho).

Alicia Carmen Delgado, con domicilio en Crónica N° 4.131 - Salta Capital, lo detallado en el renglón N° 02 (Alternativa), por un monto de \$ 6.478,00.- (Pesos: Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho).

Raúl Agustín Corrales, con domicilio en Corrientes N° 433, lo detallado en el renglón N° 03 por menor precio, por un monto de \$ 840,00.- (Pesos: Ochocientos Cuarenta).

Total Adjudicado: \$ 16.096,00.- (Pesos: Dieciséis Mil Noventa y Seis).

Doris Armendia de Daher
Alcaide Mayor
Dtora. Adm. S. P. P. S.

Imp. \$ 50,00

e) 18/01/2008

O.P. N° 1276

F. N° 0001-1762

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario
de la Provincia de Salta**

Contratación Directa N° 35/07 Libre Elección por
Negociación Directa Art. 13° Inc. h) de la Ley N° 6838/
96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Disposición N° 01/08

Expediente N° 50-12.979/08 - "Adquisición de (03)
Tres Automóviles Sedán 0 km., cuatro puertas y (03)
Tres Camionetas Doble Cabina 4 x 2" con destino al
traslado de personal e internos alojados en el Servicio
Penitenciario de la Provincia de Salta.

Declarar la presente Contratación Directa fracasada
por resultar las propuestas presentadas, antieconómicas
a los intereses del Estado Provincial.

Doris Armendia de Daher
Alcaide Mayor
Dtora. Adm. S. P. P. S.

Imp. \$ 50,00

e) 18/01/2008

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 1274

F. N° 0001-1754

Ministerio Salud Pública

Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 05

Apertura: 25/01/08

Horas: 11,00.

Adquisición: Oxígeno Medicinal Especial Tipo "A"
en Tubos.

Destino: Programa Fiscalización y Control.

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Ni-
ños "Niño Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 -
4.400 - Salta.

Lola Camacho de Aban
Jefa del Servicio de Compras
Beatriz Fernández de Martínez
Jefa de Programa Contratos y Convenios

Imp. \$ 50,00

e) 18/01/2008

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 1282

F. N° 0001-1770

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 42 - Art. 13

Adquisición: "Repuesto para Equipo
Videolaparoscopia"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N°
42 - Art. 13. La apertura de la misma se realizó el día 17-
12-2007 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

B & Z de Baumann Federico y/o Zotloterer

Renglones: 01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09
- 10 - 11 - 12 - 13 - 14

Importe Total: \$ 86.580,00

Destino: Servicio de Diagnóstico por Imagen

CPN César Abelardo Sánchez
Gerencia Administrativa
H.P.G.D. "San Bernardo"

Imp. \$ 50,00

e) 18/01/2008

O.P. N° 1281

F. N° 0001-1770

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 39 - Art. 13

Adquisición: "Repuesto para Equipo
Videolaparoscopia"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N°
39 - Art. 13. La apertura de la misma se realizó el día 15-
11-2007 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

Karl Storz Endoscopia S.A.

Renglones: 01 - 02

Importe Total: \$ 7.412,52

Destino: Servicio de Endoscopia

CPN César Abelardo Sánchez
Gerencia Administrativa
H.P.G.D. "San Bernardo"

Imp. \$ 50,00

e) 18/01/2008

O.P. N° 1280

F. N° 0001-1770

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 36 - Art. 13**

Adquisición: "Drogas, Reactivos y Utiles Menores de Laboratorio"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 36 - Art. 13. La apertura de la misma se realizó el día 01-11-2007 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

RS Insumos de María Cristina Flores

Renglones: 72 - 164

Importe Total: \$ 635,38

Destino: Diferentes Laboratorios

Carlos A. Gómez y Cía S.R.L.

Renglones: 07 - 110 - 131 - 132

Importe Total: \$ 1.018,40

Destino: Diferentes Laboratorios

SIM S.R.L.

Renglones: 01 - 121 - 190 - 191 - 192

Importe Total: \$ 4.134,22

Destino: Diferentes Laboratorios

LABOQUIM S.R.L.

Renglones: 167 - 203 - 204 - 224 - 231

Importe Total: \$ 1.177,40

Destino: Diferentes Laboratorios

CPN César Abelardo Sánchez
Gerencia Administrativa
H.P.G.D. "San Bernardo"

Imp. \$ 50,00

e) 18/01/2008

O.P. N° 1279

F. N° 0001-1770

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 04 - Art. 13 / Arancelamiento**

Adquisición: "Planta Duplex Generadora de Aire Comprimido"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 04 - Art. 13. La apertura de la misma se realizó el día 02-10-2007 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

OXITESA de HIPOCLOR S.R.L.

Renglones: 01

Importe Total: \$ 129.710,00

Destino: Diferentes Servicios

CPN César Abelardo Sánchez
Gerencia Administrativa
H.P.G.D. "San Bernardo"

Imp. \$ 50,00

e) 18/01/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1273

F. N° 0001-1753

Ref. Expte. N° 34-8.772/07

La razón social "Compañía Industrial Cervecera S.A. C.U.I.T. N° 30-50577985-8" titular registral del Catastro n° 133009 del Dpto. Capital, Provincia de Salta, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de dos pozos existentes, denominados "Pozo I y Pozo II", para uso industrial (elaboración de cerveza) con volumen anual de 285 Hm3, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones. Fdo. Dra. Silvia Fabiana Santamaría - Asesora Letrada - Programa Jurídico. Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/01/2008

O.P. N° 1270

F. N° 0001-1749

Ref. Expte. N° 34-9.056/07

La razón social "EUROBOR S.A." representada por su Vicepresidente Mario Angel Blas Moncholi, D.N.I. 11.231.279, quien es comodataria de una Frac-

ción de 22.500 m2 del Catastro N° 1412, de San Antonio de los Cobres - Dpto. Los Andes, tiene solicitada concesión de agua pública para uso minero e industrial para una superficie de 1,4697 Has. con caudal de 0,7716 l/s, con aguas a derivar del Río San Antonio, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 80, 81, 100 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Asesora Letrada - Programa Jurídico.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/01/2008

O.P. N° 1245 F. N° 0001-1707

Ref. Exptes. N° 34-8.871/07 y 34-8.922/07

El señor Miguel Angel Lovaglio, propietario del inmueble Matrícula N° 3.005 del Dpto. Cafayate Finca

“Auleta”, solicita concesión de uso de agua subterránea para irrigar una superficie de 3 ha con un pozo preexistente denominado N° 1 y una superficie de 2 ha. con un pozo preexistente denominado Pozo N° 2, ambas perforaciones se ubican en el inmueble referido. Los caudales se corresponden a 1,575 lts./seg. y 1,050 lts./seg. respectivamente de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 143. Asimismo solicita concesión de uso de agua de desagües C.A. art. 238 para irrigar el inmueble matrícula N° 3005. Estos caudales son liberados desde la planta depuradora de líquidos cloacales de la ciudad de Cafayate y la presente concesión se refiere al total del caudal excedente liberado por dicha planta C.A. art. 239.

Conforme C.A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad. Salta, 11 de enero de 2.008.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 21/01/2008

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1278 F. N° 0001-1769

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 1, en autos caratulados: “Pons, José (Causante) – Sucesorio” Expte. EC2 N° 17.317/06, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva”. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán,

19 de Diciembre de 2007. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/01/2008

O.P. N° 1275 F. N° 0001-1760

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Ríos, Arnaldo Ermitaño – Sucesorio” – Expte. N° 172.835/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en

un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 11 de Mayo de 2.007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/01/2008

O.P. N° 1266 R. s/c N° 0208

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nom., Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Tejerina, Horacio Enrique s/Sucesorio", Expte. N° 050.358/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de ésta ciudad. El presente juicio se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, mediante autos caratulados "Beltran Suyo, Mercedes s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 55.150/02, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nom. Salta, 12 de Noviembre de 2007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 21/01/2008

O.P. N° 1265 R. s/c N° 0207

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nomin., Secretaría de la Dra. Rubi Velazquez en los autos caratulados: "Alcala, Filomeno s/Sucesorio", Expte. N° 197.136/07, cita y emplaza a todos los que se conside-

ren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de ésta ciudad. El presente juicio se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, mediante autos caratulados "Alcala, Daniel s/Beneficio de litigar sin gastos", Expte. N° 197.183/07, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nomin. Salta, 07 de Diciembre de 2007. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 21/01/2008

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 1269 F. N° 0001-1739

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomin. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Villa, Raúl Vicente c/Barroso Esteban y/o sus herederos s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 003.789/04", cita al Sr. Esteban Barroso y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble rural ubicado en el Paraje de Talamayo o El Quemado sobre ruta provincial N° 29 Catastro N° 1156 distante a 20 Km. de la localidad de San José de Orquera Dpto. de Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (art. 343 in-fine del CPC y C). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Diciembre de 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00 e) 17 al 23/01/2008

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 1283

Saldo anterior	\$ 12.239,40
Recaudación del día 17/01/2008	\$ 18.424,00
TOTAL	\$ 30.663,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar